

CONVENIO PASTAS, PAPEL Y CARTÓN

Comunicado nº 12

27 de enero de 2016

Hoy, día 27 de enero, se ha reunido la Mesa Negociadora del Convenio Estatal de Pastas, Papel y Cartón.

Después de varias reuniones reducidas por ambas partes para intentar desatascar las negociaciones, la situación es la siguiente:

La parte sindical lanzó una propuesta de cierre del convenio en el mes de diciembre, sin posibilidad ni margen de maniobra:

- Reagrupación GP, de tal manera que de los 11 grupos actuales en el cuadro de mano de obra, se pasaran a 4. Lógicamente esto supone un aumento de la polivalencia dentro de las empresas.

Estos nuevos grupos tendrían un salario equivalente al grupo más alto de la nueva clasificación, lo que implica que se produciría un deslizamiento salarial medio del +0,9%, siendo mayor en los grupos más bajos. Esta propuesta es sensible a la petición de Aspapel de reclasificación profesional.

- Texto de externalizaciones, que supone la obligación de las empresas de informar a los RRTT en tiempo y forma, marcando unos plazos mínimos. No se impide ni limita esta práctica, pero sí fomenta una negociación para limitar los efectos negativos conocidos que suponen estos procesos.

- Incrementos salariales:

- 2015: 0,7% sobre la RTTB.
- 2016: 1,2% sobre la RTTB.
- 2017: 0%.

En este año, se aplicaría el deslizamiento salarial de la nueva clasificación profesional. Para todos los grupos que no suponga ningún incremento se realizaría un pago extraordinario de la cantidad equivalente al incremento medio (0,9%) sobre su RTTB.

- Se añade cláusula de revisión salarial al alza si el IPC real de este periodo supera los incrementos anteriores, de tal manera que no se pierda poder adquisitivo por parte de los trabajadores.

Ante esta propuesta ASPAPEL contesta:

- No se acepta el texto sobre externalizaciones. No entienden la inclusión de este texto en el convenio.
- Aceptan la reorganización de Grupos Profesionales pero matizan lo siguiente:
 - El cuadro de técnicos se quedaría tal cual está. En este grupo de trabajadores la patronal no entiende ni demanda la polivalencia, dejando claro que el objetivo buscado es aumentar la polivalencia en el grupo de mano de obra.
 - Cuando se realicen trabajos de superior categoría sólo se cobrarán el 50% de las diferencias correspondientes.
- Añadir en el convenio la posibilidad de que los días de Navidad se puedan negociar en cada empresa para que sean días de trabajo.
- Incrementos salariales:
 - 2015: 0,5% sobre la RTTB.
 - 2016: 1% sobre la RTTB.
 - 2017: Se aplicaría la nueva clasificación. Se establece un incremento mínimo del 0,7% pudiéndose compensar y absorber los incrementos pactados en cada empresa.
 - Sin cláusula de revisión salarial.

Desde la parte sindical se contesta que la propuesta de la patronal es inasumible, ya que, no existen datos objetivos en el sector que la justifiquen. Se le recuerda a la patronal que la parte social siempre ha trabajado por alcanzar un acuerdo satisfactorio y negociado de buena fe.

Por lo tanto, en próximas fechas se convocarán asambleas de trabajadores para explicar la situación y plantear movilizaciones.

La asistencia a las asambleas es importante para que la patronal visualice el malestar de los trabajadores/as del sector, manifestando de esta manera el apoyo a la mesa Negociadora.

Federación de Industria y Trabajadores Agrarios de UGT

Federación de Servicios a la ciudadanía de CCOO